



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
11**

ESQUEL, 17 /07/2019

**Publicación Oficial
Edición de 28 Páginas.-**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1528 /2019 al N° 1651/2019**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
N° 103/19 AL N°109/19**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-

RESOLUCIÓN Nº1528/19 03/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) c/u, en concepto de incentivo económico, a las jóvenes Forciatti Cynthia Magali, DNI 32.334.141, González Joana Elizabeth DNI 38.800.043 y Curaqueo Leticia Elizabeth DNI 40.383.989, quienes han comenzado sus capacitaciones en el Oficio de Pintor, en el marco de las actividades Sociales y Educativas no formales implementadas por la Municipalidad de Esquel, dejándose establecido que las mismas conformaran recibo oficial, según antecedentes obrantes en la Secretaria de Desarrollo Social y antecedentes en la presente Resolución.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 - Secretaria/ Función: 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 5 Transferencias Corrientes P. Parcial: 1- Al Sector Privado / P. Sub Parcial 7 Ley II Nº 210 Consenso Fiscal Pto. 1 C Programa Social

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1529/19 04/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000).- en la Cta. Cte. 46-8375-7 Bco. Galicia para gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1530/19 04/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sargento Cabral de Oscar Domingo Perazzo DNI 7.769.925 el monto de pesos cincuenta mil (\$50.000) de forma mensual desde el mes de junio a diciembre del corriente año, ascendiendo a la suma final de pesos trescientos cincuenta mil(\$350.000). Dichos fondos corresponden al aporte subsidio municipal para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-1. Aportes a terceros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1531/19 04/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Acevedo de Santiago Acevedo DNI 26.944.552 el monto de Pesos Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000) de forma mensual desde el mes de Junio a Diciembre del corriente año, ascendiendo a la suma final de Pesos un Millón Cincuenta Mil (\$1.050.000,00). Dichos fondos corresponden al aporte de subsidio municipal para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-1. Aportes a terceros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1532/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la cooperadora policial doce mil ochocientos pesos (\$12,800.00) correspondientes al 20% de las actas cobradas durante el periodo 20/11/2018 al 31/12/2018, que fueran labradas en conjunto con la municipalidad de Esquel, conforme lo establecido en el convenio suscrito entre la municipalidad de Esquel y la cooperadora Policial y ratificado por Ord Nº 262/18.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria:1-1-1-3-9 otros servicios intendencia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1533/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1º: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Willians Osvaldo, DNI 7.326.1544, Vigencia desde el 27/05/2019 al 24/05/2019, vehículo Dominio: FJS515.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1534/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Villa Nogueyra Juan Marcos, DNI 43.825.586, Vigencia desde el 13/06/2019 al 13/06/2020, vehículos Dominios: AD614ZN.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1535/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra.Vargas Barria Pedro Arcines, DNI 94.132.641, Vigencia desde el 27/05/2019 al 20/05/2020, vehículo Dominio: FUD991.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1536/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Fiallo Elvira Agueda, DNI 9.748.158, Vigencia desde el 27/05/2019 al 28/09/2019, vehículo Dominio: TFT294.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1537/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Polzonetti de daras ayelen, DNI 36.153.530, Dirección Av Fontana N° 439, Dominio: PKE754, Vigencia desde el 27/05/2019 al 27/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1538/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Toledo Monica Cecilia, DNI 26.607.690, Dirección Calle Rivadavia N° 931 y Roca N° 689, Dominio: KVL 457, Vigencia desde el 22/04/2019 al 22/04/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1539/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Ejercito Argentino, ubicado en Ruta N° 259, vehículo Dominios: PQG380, Vigencia desde el 27/05/2019 al 27/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1540/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar: A el Sr. Arrebol, José Ángel D.N.I. N°7.393.533, a la confección y colocación de Dos (02) carteles de prohibido estacionar, uno en Perito Moreno N° 107 y otro sobre O'Higgins N°612, frente a la entrada y salida de vehículos de su propiedad, Según el siguiente detalle:

- DOS (02) carteles de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "prohibido estacionar", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. –

ART. 3: Los espacios delimitados no deberán superar los tres (03) metros aproximadamente y podrá pintar el cordón de color amarillo. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1541/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a los profesores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, por finalización de contrato a partir del 31 de Mayo de 2019.-.

APPELLIDO Y NOMBRE	Nº Doc.	Tareas
D´Orazio, María Lucia	13.943.171	Telar Mapuche
Perez , Silvia	13.236.587	Telar Mapuche

Cretton, David Alejandro	28.516.948	Taller reparación de Bicicletas
--------------------------	------------	---------------------------------

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Mayo , SAC proporcional 1° semestre de 2019 y seis (06) días de licencia proporcional 2019.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los Profesores citadas precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretaría / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 3 Servicios / 17-Programa Promoción Familiar.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1542/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 1.637,76
Varela Luis	25.082.804	\$ 8.632,36
TOTAL		\$10.270,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Subparcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1543/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1360.00 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta Con 00/100) por la compra de los pasajes Nº VTI-1980825 Y VTI-1980826 con destino a la ciudad de Rosario, Sta. Fe ida para la Sra. Silva, Johana Soledad DNI 38.547.215 y el menor Loaiza, Benjamín Facundo DNI 52.253.858, los cuales debían viajar a la ciudad de Rosario, Sta. Fe por razones familiares y no contaban con los medios necesarios para solventar dicho gasto, correspondiente a la empresa Expreso Tigre Iguazú S.R.L. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Trescientos Sesenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1544/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 8630.00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Treinta Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º VB0-13188223, VB0-13188224, VB0-13188225 y VB0-13188226 con destino a la ciudad de Buenos Aires ida, para la Sra. Silva, Johana Soledad DNI 38.547.215 y el menor Loaiza, Benjamín Facundo DNI 52.253.858, quienes debían viajar a la ciudad de Rosario, Sta. Fe por razones familiares, realizando una escala por combinación de transporte en la ciudad de Buenos Aires y no contaban con los medios necesarios para solventar dicho gasto, correspondiente a la empresa Via Bariloche S.A. responsable Sr Cristian Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Ocho Mil Seiscientos Treinta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1545/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1380.00 (Pesos Un Mil Trescientos Ochenta Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º VB0-1318829 y VB0-13188230 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro ida para la Srta. Landaburu, María Inés DNI 31.927.960 y el Sr. Barrios, Cristian DNI 37.326.372 quienes vinieron a realizar actualizaciones y capacitaciones en el sistema informático de la Municipalidad de Esquel, correspondiente a la empresa Via Bariloche S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria De Hacienda / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1546/19 05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ochocientos Veintinueve (\$829), correspondiente al pago del Endoso Nº 111 período 26/06/2019 al 26/07/2019 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1547/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: “Construcción de Pavimento de Hormigón en la Calle Sarmiento entre calles Don Bosco y Roggero ” por un importe total de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 “Obra mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1548/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: “Construcción de Pavimento de Hormigón en la Calle Sarmiento entre calles Don Bosco y Roggero ” por un importe total de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 “Obra mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1549/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: “Fortalecimiento Jardín Sol y Luna” por un importe total de Pesos dos mil novecientos setenta y cuatro (\$ 2.974,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por su Gerente Sr. Marcelo Yanguéz DNI: 20.073.633.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos dos mil novecientos setenta y cuatro (\$ 2.974,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por su Gerente Sr. Marcelo Yanguéz DNI: 20.073.633 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2- 4– 2–2 - 1– 2 Ley II – Nº 210 Consenso Fiscal Pto. 1-C.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1550/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: “Fortalecimiento Jardín Rincón de Luz” por un importe total de Pesos dos mil quinientos veintinueve (\$ 2.529,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por su Gerente Sr. Marcelo Yanguéz DNI: 20.073.633.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos dos mil quinientos veintinueve (\$ 2.529,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por su Gerente Sr. Marcelo Yanguéz DNI: 20.073.633 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2- 4– 1– 3 - 34 – 0 “Fortalecimiento Jardín Rincón de Luz”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1551/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: "Fortalecimiento Jardín Evita" por un importe total de Pesos cuatro mil veintiocho con 75/100 cvos. (\$ 4.028,75) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por su Gerente Sr. Marcelo Yanguéz DNI: 20.073.633.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuatro mil veintiocho con 75/100 cvos. (\$ 4.028,75) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por su Gerente Sr. Marcelo Yanguéz DNI: 20.073.633 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2- 4- 1- 3 - 32 - 0 "Fortalecimiento Jardín Evita"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1552/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 1, de la Obra denominada: "Muro de Contención", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento del terreno, para la colocación de los gaviones.

1.2) Se colocará los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad, sobre línea medianera posterior, cubriendo una superficie total de 27m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como destinatario a las familias Solís Margarita, domiciliada en calle Roberts, perteneciente al barrio Estación de la ciudad de Esquel.-

1.3) Se colocará los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad, sobre línea medianera posterior, cubriendo una superficie total de 15m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como destinatario a la familia de la Sra. Carrasco Doraliza, domiciliada en calle Roberts, perteneciente al barrio Estación, de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta (\$25.650) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 16 Ob. Pública Ley VII Nº 72 "Muro de Contención".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1553/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 2 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: "Muro de Contención", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento del terreno, para la colocación de los gaviones.-

1.2) Se presentarán y colocarán los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Scarafia Carlos, domiciliado en Avenida Fontana, perteneciente al barrio Don Bosco de la ciudad de Esquel.

1.3) Se presentarán y colocarán los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre línea Municipal, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda de la Sra. Suarez Silvia, domiciliada en calle Chubut y pasaje interno, perteneciente al barrio Ceferino de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), al contratista Alfredo Nahuelpan, D.N.I. Nº 11.117.147 C.U.I.T Nº 20-11117147-6, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Diecisiete Mil Cien (\$17.100) al contratista Alfredo Nahuelpan, D.N.I. Nº 11.117.147 C.U.I.T Nº 20-11117147-6, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 16 Ob. Pública Ley VII Nº 72 "Muro de Contención".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1554/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Seis Mil (\$6.000,00), a la Sra. Fernandez Gabriela Leonor D.N.I. Nº 36.523.311, en concepto de ayuda económica para solventar parte del pago alquiler correspondiente al mes de Junio del corriente año; de acuerdo lo dispuesto por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2 El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1555/19

05/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura C Nº 00002-00000012 de fecha 22 de Mayo de 2019, de Catrihual Beatriz Micaela, por un importe de Pesos diez Mil (\$10.000,00), correspondiente al servicio de sonido en la entrega de premios correspondiente a la carrera denominada "XXVII Edición de la Doble Lago Futalaufquen", que se llevo a cabo el día 13 de Marzo de 2019 en las instalaciones del Gimnasio Municipal, sito en Av. Alvear Nº 2201 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-11-0

2 Secretarías / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11doble Lago Futalaufquen

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1556/19

06/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Ocho MIL (\$ 8.000), al Sr. Crettón Leonardo Lucas DNI 30.550.034

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr. Crettón Leonardo Lucas DNI 30.550.034 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1557/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART .1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la Sra. Patricia Aranda DNI Nº 25.335.467 domiciliada en nuestra ciudad, destinado para abonar una capacitación orientada para Profesores de Educación Física, entrenadores y personas que se ocupen de la preparación física en deportes de equipo, individuales y gimnasios de nuestra ciudad, a cargo del Licenciado Juan Cruz Pazzano, DNI Nº30.373.655.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1558/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N°5, de la Obra, "Pavimento de Hormigón: Calles Desalojo del 37, Humphreys y A. Miguens B° Winter, Estación y Bella Vista de Esquel", por un importe total de pesos cuatro millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete con 45/100 (\$ 4.567.637,45), a la contratista Peña Construcciones S.R.L. representada por su Socio Gerente Arq. Matías Bertolini. DNI: 27.054.001

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos tres millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos veintiocho con 09/100 (\$ 3.425.728,09) descontado el 25% de Anticipo económico, a la contratista Peña Construcciones S.R.L. representada por su Socio Gerente Arq. Matías Bertolini, DNI: 27.054.001 por los trabajos ejecutados.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N.º 5, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2 - 3 – 2 – 2 – 1 – 4. "Obra mejoramiento infraestructura vial"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1559/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras al profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2019, según detalle que se indica a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Hs. Cátedra
Sosa, osvaldo	5.536.788	03

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1560/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, desde el 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2019 ,a los profesores que prestarán servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Horas	Tareas
Melendez, Lucia	35.329.974	04	Escuela Munic. Vida en la naturaleza
Alvarez, Eric	31.653.812	06	Prof. de Voley
Dailoff Claudia	23.054.270	06	Prof. Gimnasia
Sambueza , Mirta Asusena	14.738.850	03	Act. Fisica-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal Deportes y recreación

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1561/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi Nº 073 con parada en espera en Mitre y Av. Ameghino, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado el Sr. Seery Luis Alberto - DNI Nº 22.111.107 a favor del Sr. Roda Trifunovich Ricardo Rodolfo - DNI Nº 29.212.190.- quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Chevrolet - Modelo: Classic - Dominio MFK-957, año de fabricación 2013 color Blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas Nº 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1562/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al personal de la oficina de sistema: Facundo Brizuela, Dominios: AA317ZO, AB881QW, Gabriel Biaggioni, Dominio: KVL308, Vigencia desde el 24/05/2019 al 24/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1563/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Camuzzi, Gas Del Sur, ubicado en Roca Nº 371, vehículos Dominios: AD646AT, AD692ZE, AD692ZF, AD692ZG , Vigencia desde el 31/05/2019 al 22/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1564/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Reyes Ruben Oscar, DNI 12.506.732, Dirección Sarmiento Nº 620, Dominio: MBX570, Vigencia desde el 31/05/2019 al 31/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1565/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: Nevada S.R.L. Dirección Gob. Roque Gonzales Nº 2151, Dominios: LHV348, NOW681, PEH343, AC087WE, Vigencia desde el 31/05/2019 al 31/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1566/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Daher Josefina Afife, DNI 4.161.334, Vigencia desde el 03/06/2019 al 30/05/2020, vehículo Dominio: AVZ903.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1567/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Meza Corina, DNI 4.608.970, Vigencia desde el 31/05/2019 al 31/05/2020, vehículo Dominio: TFT294.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1568/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Perez Roman, DNI 5.162.757, Vigencia desde el 31/05/2019 al 31/05/2020, vehículo Dominio: AD287HT.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1569/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Ripa Jorge Joaquin, DNI 7.812.048, Vigencia desde el 03/06/2019 al 28/05/2020, vehículo Dominio: NDJ591.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1570/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Azparren Carlos Juan, DNI 7.330.335, Vigencia desde el 03/06/2019 al 28/05/2020, vehículo Dominio: AD663FI.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1571/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Solis Antonio, DNI 7.321.634, Vigencia desde el 31/05/2019 al 27/05/2020, vehículo Dominio: AC640UQ.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1572/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Melnik Gregorio Oscar, DNI 11.305.023, Vigencia desde el 04/06/2019 al 04/06/2020, vehículo Dominio: CDY645.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1573/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00002-00000003, de Vallejos Rolando Irineo, C.U.I.T Nº 20-28516798-2, por la reparación de un tramo de la cañería de gas en Sede Vecinal del barrio Ceferino, por un monto Total de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los servicios prestados.

ART. 2: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago la Factura “C” Nº 00002-00000003, a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 - Secretarias / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub parcial 2 -“Mantenimiento de Edificios Municipales”

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1574/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparación, retenidos en los certificados de obra Nº 1 y 2, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada “Red de Gas barrio 32 Dúplex Ord. nº 15/19”, por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600), a la firma B.J Gonzalez Adrian, D.N.I. Nº 23.514.884, C.U.I.T Nº 20-23514884-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1575/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 3, de la Obra denominada, "Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. nº 15/19", correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems:

1.1) Presentación de Documentación requerida por la empresa Camuzzi Gas del Sur, formularios 3-4 y 3-5 final con firmas del matriculado interviniente y el propietario de la vivienda.

1.2) Armado de la Boca de gas del nicho existente, desde codo inferior de la instalación hacia la conexión de cilindros ubicados en cercanía del mismo.

1.3) Conversión de los artefactos de gas existentes y documentados, de gas envasado a gas natural.

1.4) Prueba de Hermeticidad de la cañería existente para la habilitación de la misma.

Teniendo como destinatarios a 8 (ocho) familias, domiciliadas en el Plan de Viviendas 32 Dúplex, de la ciudad de Esquel, las cuales a continuación se detallan: Saihueque Carina; Hughes Lorena; Acevedo Bernardo; Vera Gricelda; Pinchulef Patricia; Rojas Claudia; Cañulef Maria y Sanchez Liliana Ester, por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos (\$23.400), al Contratista Herrera Néstor Ivan, D.N.I. Nº 18.218.850, C.U.I.T Nº 20-18218850-7, titular de la firma comercial que gira bajo el nombre de "Cadmiel", el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veintidós Mil Doscientos Treinta (\$ 22.230) al Contratista Herrera Néstor Ivan, D.N.I. Nº 18.218.850, C.U.I.T Nº 20-18218850-7, titular de la firma comercial que gira bajo el nombre de "Cadmiel", efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 3 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 3 - Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 - Erogación de Capital / Partida Principal 2 - Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 - Por Terceros / Partida Sub parcial 29 – "Obra Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. nº 15/19".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1576/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: "Construcción de Pavimento de Hormigón en la Diagonal Castellani entre calles Don Bosco y Roggero" por un importe total de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 "Obra mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1577/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: "Construcción de Pavimento de Hormigón en la Calle Diagonal Savio entre calles 25 de Mayo y Sarmiento " por un importe total de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 "Obra mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1578/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado Nº 2 y el Acta de recepción provisoria, de la Obra, "Construcción Cordón Cuneta en Calle Roggero Entre Bartolome Mitre y Perito Moreno", por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos con 56/100 cvos. (\$ 148.162,56), a la contratista "Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L." por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos ciento cuarenta mil setecientos cincuenta y cuatro con 43/100 cvos. (\$ 140.754,43) a la contratista "Simeoni E HIJOS empresa constructora y de obras viales S.R.L.", CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de presidente, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 2, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:

2 - 3 - 2 - 2 - 2 - 27 "Obra Pública Ley II N.º 72 -Cordón cuneta y veredas".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1579/19

07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Elosegui Susana Claudia CUIT: 27-22091169-7 correspondiente a los siguiente detalle:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE
01-04-2019		955	Cardenas Nanci	\$3.000,00
				\$ 3.000,00

AR T. 2:
Aut oriz ase,

a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Elosegui Susana Claudia CUIT 27-22091169-7, por un importe total de pesos Tres Mil, (\$3.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1580/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Raul Horacio Techera CUIT: 20-08010296-9 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
17-04-2019	00003-00000144	1006	Sanchez Miguel Angel	\$4.643,67
				\$4.643,67

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Raul Horacio Techera CUIT: 20-08010296-9, por un importe total de pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Con 67/100 Cvos, (\$4.643,67),el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura".-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1581/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a la Sra. Monsalve Paola Susana, DNI Nº 32.264.354, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el pago de alquiler, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios / Prog. Asistencia Integral A Personas CON Discapacidad.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1582/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Mil Doscientos (\$1.200,00), a la Sra. Antieco Moira Yanina, D.N.I. Nº 36.860.029, en concepto de ayuda económica a fin de solventar el costo de la compra, de un par de plantillas ortopédicas confeccionadas a medida para su hija menor; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1583/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferre-Sur" de Roberts George Albert- CUIT Nº 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA	DE	FACTURA Nº	Nº	DE	CLIENTE	IMPORTE
-------	----	------------	----	----	---------	---------

VALE		VALE		\$
14/05/2019	B- 0003-00142056	000025	Santana Wenceslao Jonatan, DNI: 30.383.609	\$21.325,00
05/04/2019	B- 0009-00137559	000004	Payal Jorge Alejandro, DNI: 28.236.020	\$29.991,64
10/05/2019	B-0003-00141628	000022	Forciatti Italo Daniel, DNI: 33.529.247	\$29.993,34
TOTAL EN \$				\$81.309,98

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferre-Sur" de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Nueve Con Noventa y Ocho Cvos. (\$ 81.309,98), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1584/19 07/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra María Rosa por el total de Pesos un mil cuatrocientos siete c/00 (\$1.407,00). Correspondiente a la factura; "C" N° 00003-00000090, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Mayo del año 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil doscientos sesenta c/00 (\$1.260,00) a 3-0-1-2-5-0 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos ciento cuarenta y siete (\$147,00) a 3-0-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1585/19 10/06/19.-

RESUELVE

Artículo 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio y la nulidad interpuesta por el Sr. Agustín Alberto Hermsilla Quiroga, DNI 38.429.795, por carecer el mismo de sustento factico y no ajustarse a derecho.

Artículo 2°: Notifíquese al Sr. Agustín Alberto Hermsilla Quiroga DNI 38.429.795, de la presente Resolución en Avda. Fontana 759 Piso 1 Depto. 3 de Esquel.

ART 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1586/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 83.992,00), Factura B N° 00003-00000090 de fecha 23/05/19, presentada por el Sr. Rodrigo Hernán Vasquez – Servicio Mecánico, en concepto de Service correspondiente a 2000 horas incluyendo Service de Motor, Service de Transmisión, Service de Hidráulicos con Filtro, Service diferenciales Aceite Original SAE 30, Limpieza de Radiadores, Diagnostico con Scanner, Registro de Válvulas, Kit de Filtros de Cabina y pruebas de Calibración y Corrección de Inyectores, utilizando materiales originales, trabajos realizados a Compactador Caterpillar Interno N° 65;

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Parcial 7 Repuestos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1587/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1° de la Resolución N° 926/09 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: SAFI, Verónica Lorena, DNI. N° 27.975.293, la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector: 6 – Macizo: 59 – Parcela: 47, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel, conforme al Plano aprobado N° 30609, ratificándose la Escritura suscripta por el inmueble mencionado".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1588/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Rectifíquese el Art. 1º de la Resolución 1436/09, el que quedará redactado de la siguiente manera “Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Parada, Lorena Paola D.N.I. Nº 32.720.423, la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Macizo: 59 - Parcela: 4, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 01/10, 54/86 y sus modificatorias 81/87.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1589/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Rectifíquese el Art. 1º de la Resolución Nº 657/19, el que quedará redactado de la siguiente manera “Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Millanahuel , Lorena Natalia ,D.N.I. Nº 31.653.948, la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Macizo: 59 - Parcela: 5, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 01/10, 54/86 y sus modificatorias 81/87.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1590/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1.- Efectuar, el llamado a Pedido Directo de Precios Nº 15/2019, con el objeto de contratar la “Ejecución de la obra: Construcción Miradores – Bancos y Carteles en Senderos en Laguna la Zeta” de la Ciudad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del Artículo 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de Condiciones Técnicas y Anexos del Pedido Directo de Precios Nº 15/2019, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Pedido Directo de Precios Nº 09/2019, para el día 24 de Junio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaria de Hacienda – San Martín Nº 650 – 1º Piso. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1591/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: “Construcción de Pavimento de Hormigón en Pje. Inacayal entre calles Bartolomé Mitre y Perito Moreno” por un importe total de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-3 “Obra mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1592/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: “Construcción de Pavimento de Hormigón en la Calle Sarmiento entre calles Roggero y Alsina ” por un importe total de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968,00) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 “Obra mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1593/19 10/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Salon Alberto Neira S.R.L” CUIT Nº 30-54081620-0, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0007-00023283	000018	Rua Nahuelquir Sandra Elisabet, DNI: 25.335.658	\$14.078,00
05/04/2019	B- 0007-00023282	000014	Palma Macarena Alejandra,	\$5.810,00

		DNI: 38.535.722	
TOTAL, EN \$			\$19.888,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Salon Alberto Neira S.R.L” CUIT 30-54081620-0 por un importe total de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (\$ 19.888,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1594/19 **10/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** a la Sra. Ibarra Norma Ester DNI. Nº 13.814.877, mamá de una de las alumnas, destinados a solventar gastos que demandará la participación del equipo de natación de la Escuela Municipal de Natación, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, en el Torneo Nacional de invierno de Juveniles y Mayores, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago del Estero desde el 12 al 16 de Junio de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones corrientes / 4 transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1595/19 **10/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) al Tesorero de la Asociación Futsal Esquel (A.F.E.), Sr. Ibáñez Picón Cristian Marcelo Ezequiel DNI. Nº 39.441.810, destinado a solventar gastos que demandará la participación de la Selección de Fútbol de Salón de la ciudad de Esquel en el Torneo Argentino de Selecciones A, que se llevará a cabo en la localidad de 28 de Noviembre de la Provincia de Santa Cruz, desde el 14 al 23 de Junio de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado Contribución Desarrollo deportivo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1596/19 **11/06/19.-**

Resuelve

ART. 1: Autorizar: a la Sra. Lopez, Irma D.N.I. N.º 13.814.628, la confección y colocación de la señalización vial en Perito Moreno N° 966, frente a la entrada y salida de vehículos de su propiedad de nuestra ciudad, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “Prohibido Estacionar las 24 Hs”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1597/19 **11/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Ojeda María, D.N.I. N.º 23.709.782, Directora Escuela N°200, a la confección y colocación de dos (02), carteles de “Exclusivo para Transporte Escolar”, y Un (01) cartel de “Exclusivo Discapacitados”, según las señalizaciones viales restrictivas frente a esa institución, ubicada en Don Bosco N.º 1450, de esta ciudad; según el siguiente detalle:

- DOS (02) carteles de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla roja, fondo blanco y letra “E” en color azul) con la restricción de 8,15hs. a 8,40hs, anexo leyenda: “Exclusivo Transporte Escolar”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

-UN (01) cartel de “Exclusivo Discapacitados” (circulo con orla roja, fondo azul y silla de ruedas en color blanco) con la restricción “las 24 Hs”, confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas. -

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 3: El espacio delimitado para “Exclusivo transporte escolar” no deberá superar los diez (10) mts., aproximadamente y el “Exclusivo Discapacitados” no deberá superar los tres (03) mts., aproximadamente, los espacios podrán ser pintado de color amarillo en la parte del cordón. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1598/19 **11/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Contratar, desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2019, al profesor que se detalla a continuación, para prestar servicios en la Escuela Municipal de Educación Física Adaptada dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HORAS
1	Devetak Brian	32.720.031	9

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1599/19 **11/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al educador del Programa Pam Diaz Mariano Alberto- DNI 32.709.412, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de Mayo de 2019.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en tres (03) días de licencia proporcional del 2019, Sac. Proporcional 1º Semestre y Presentismo mes de Mayo de 2019.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1600/19 **11/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matricula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matricula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: “ Reparaciones, Pintura e Iluminación en el Auditorio Municipal ”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1601/19 **11/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2 de la Obra: “Construcción de Cordón Cuneta en calle A.A. Conesa entre Av. Ameghino y Chacabuco y Chacabuco entre A. Miguens y Libertad” por un importe total de Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintidós con 65/100 cvos. (\$ 43.422,65) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintidós con 65/100 cvos. (\$ 43.422,65) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-39 “Adhesión Ley Nº 85 – gastos corrientes y de capital”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1602/19 **11/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 1, de la Obra denominada, “Muro de Contención”, correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems:

- 1) Retirar 15 mts. de cerco de alambre romboidal y tubing que presentan riesgo hacia la vivienda.
- 2) Perfilar y retirar 40m³ de material de la barranca sobre la línea Municipal del Pasaje Interno.

- 3) Armar y presentar los gaviones, colocar encofrado y encajonado con madera a disponer por la Secretaria de Obras Publicas.
- 4) Trasladar 40m³ de piedras entregadas desde la calle Chubut hacia el Pasaje Interno, lugar de armado de gaviones.
- 5) Efectuar el llenado de 40m³ de gaviones y el flechado de los gaviones con alambre de amarre aportado por la Secretaria de Obras Publicas.
- 6) Reponer el cercado sobre la línea Municipal, en parte superior de gaviones, por un importe total de Pesos Diez Mil Ochocientos Veintidós (\$ 10.822), al Contratista Chandia Jorge Miguel, D.N.I. Nº 16.317.264, C.U.I.T Nº 20-16317264-0, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Ochenta y Uno con 20/100 (\$ 10.281,20) al Contratista Chandia Jorge Miguel, D.N.I. Nº 16.317.264, C.U.I.T Nº 20-16317264-0, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub parcial 16 – Ob. Pública Ley VII Nº 72 “Muro de Contención”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1603/19 11/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Marillan Rayel Gonzalo Silvestre, D.N.I. Nº35.693.979, la suma de pesos Dos Mil (\$2.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el “Seminario Introducción a la Composición Fotografica” el día sábado 01 de Junio de 2019; enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del Proyecto Espacio joven, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 servicios / 20 Extensión Cultural

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1604/19 11/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Once Mil (\$11.000) al representante de la Comunidad Mapuche Don Angel Victoriano Quilaqueo Dni:M7.815.393, en concepto de aporte no reintegrable destinado a afrontar los gastos que ocasiono el traslado de los representantes de la comunidad Mapuche Tehuelche de Nahuelpan al Camarucu que se realizó en la localidad de Dolavon, el día 30 de abril del 2019.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30(treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo el monto no rendido deberá ser reintegrado a la oficina de Recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1605/19 11/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Designar a cargo de Despacho al Secretario de Hacienda Cdor. Taccetta Matías Federico DNI Nº 26.250.195, desde el día Martes 11/06/19 a partir de las 10:00hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Buenos Aires a realizar Gestiones. -

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1606/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el pago del comprobante U 01025375 DGR por la suma de \$5.460.- (pesos cinco mil cuatrocientos sesenta, por la prestación de seis (6) servicios de policías, los días viernes 14, sábado15 y Domingo 16 de junio del corriente año, a fines de resguardar la seguridad y el orden público en el predio del estadio municipal donde funcionara el parque cerrado del Rally.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 2-7-1-3-13-0. Aporte Rally Argentino.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1607/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Total
Manquellan Marcelo	33.771.753	\$ 4.230,88
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 10.713,68
TOTAL		\$ 14.944,56

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Omnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1608/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2019 en la Secretaría de Deportes y Recreación, a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	MONTO
ANTIPAN FELICIANO	26.944.505	\$ 7.566,33
CARRASCO CLAUDIA	23.966.971	\$ 4.216,61
QUILQUEO ANGELA	30.811.431	\$ 1.615,69
COLINAMUN MARIA TERESA	18.583.332	\$ 6.226,54
HUERA PATRICIA ROSANA	28.516.523	\$ 3.467,89
NAHUELQUIR LUCIA	21.517.964	\$ 236,46
PICHIMILLA MAITE	40.207.501	\$ 788,20
MONTAÑEZ, SORAYA DEL CARMEN	29.545.579	\$ 7.645,18
TOTAL		\$ 31.762,90

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1609/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el pago por un total de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), a la Asociación Civil Rally Argentino, representado por el Sr. Luis Minelli, importe detallado en la adenda del contrato suscripto, con el objeto de realizar un Road Show programado para el día 01 de Junio de 2019, como anticipo de la " 4ta. fecha del Campeonato Argentino de Rally Direct T.V.2019".

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 7. Secretaria de Deporte y Recreación / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. SP.13.0. Aporte Rally Argentino.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1610/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar un pago al Sr. Facundo Martín Miranda Justo C.U.I.T. 20-28682406-5 con domicilio en Don Bosco 6 de nuestra ciudad, correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta 00002 Comp. Nro: 00000003 de fecha 06 de Junio de 2019 por la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000,00) por el servicio prestado en la Publicidad radio y web turismo Rock en el mes de mayo 2019.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Propaganda y Publicidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1611/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa por el total de Pesos mil ochocientos veintisiete (\$1.827) Correspondiente a la factura; "C" Nº 00003-00000091, por el servicio de distribución de diarios "Jornada", durante el mes de mayo 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos mil seiscientos ochenta (\$1.680) a 2-1-1-2-6-0 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos ciento cuarenta y siete (\$147.) a 2-1-1-3-8-0 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1612/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la suma de Pesos dos Mil Ciento Once Con 66/100 ctvs. (\$2.111,66) a la Srta. Garciandia Cinthya Araceli DNI: 36.860.167, pasante en el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Esquel correspondiente a la cobertura médica del mes de Mayo de 2019, según pago efectuado por la Pasante; de la factura B N° 0021-08362774 de la obra social de la Unión del Personal Civil de la Nación Accord Salud.

ART.2: Imputese dicha erogación a la siguiente partida 4-0-1-3-7.-Pasantías,

ART.3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1613/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril 2019; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	MONTO
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 341,20
Rios Laureano	28.708.128	\$ 4.572,08
Rayel Rodrigo	35.693.980	\$ 341,20
Fritz Paola	30.550.051	\$ 545,92
Palavecino Carla	31.923473	\$ 1.057,72
Castro, Enrique	31.802.554	\$ 511,80
Poblete, Huenu	26.249.310	\$ 409,44
Ponce Carolina	27.975.365	\$ 545,92
TOTAL		\$ 8.325,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1614/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Reincorporar a la agente municipal Austin, Jennifer Gwen - DNI 36.212.714, Categoría 3, Planta Temporaria, a partir del 1 de Junio de 2019, para cumplir funciones como administrativa en el Depósito Municipal, dependiente de la Secretaria de Hacienda.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1615/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de Intendencia al agente Tejeda Nestor-DNI 29.545.774, Categoría 8, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Junio de 2019, al área de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación a fin de realizar tareas administrativas.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal de Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1616/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Trece Mil Setecientos Treinta y Uno Con 98/100 Centavos (\$ 13.731.98), correspondiente al pago del Suplemento Nº 002 de la póliza Nº 173.428 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales durante el mes de ABRIL del cte. Año, por la contratación correspondiente al periodo de 01/04/19 al 31/12/19 del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1617/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Troncuto Alejandro, DNI 31.007.336, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 50/100.- (\$1.852.50).-

-Galindo Norma, DNI 28.915.715, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100 (\$ 1.852.50).-

-Barrientos Gisela, DNI 28.236.025, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Monsalve Erik, DNI 32.859.983, por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cinco Con 00/100.- (\$3.705.00).-

-Huanquilef Lindor, DNI 38.806.530, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (1.852.50).-

-Fidalgo Rita, DNI 21.623.804, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Pinilla Mariana, DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cinco Con 00/100.- (\$ 3.705.00).-

Por UN Total de Pesos Dieciseis Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$16.672.50).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1618/19

12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2 de la Obra: “Construcción de Cordón Cuneta en calle Las Lumas del Bº Villa Ayelen” por un importe total de Pesos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 cvos. (\$ 19.285,50) a la empresa Patagonia Vial S.R.L. representada por su Socio Gerente Sr. Andres Juliano Simeoni DNI:23.709.024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 cvos. (\$ 19.285,50) a la empresa Patagonia Vial S.R.L. representada por su Socio Gerente Sr. Andres Juliano Simeoni DNI:23.709.024, en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-3 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1619/19

12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, Certificado N.º 11 de la Contratista Constructora Capman S.R.L por un monto total de pesos setenta y dos mil novecientos sesenta y dos con 21/100 cvos. (\$ 72.962,21) correspondiente a la Obra Denominada: “Construcción Playón Deportivo” de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos sesenta y dos mil diecisiete con 88/100 cvos. (\$62.017,88), descontado el 10% de Anticipo Económico, y el 5% de Fondo de Reparación a la Contratista Constructora Capman S.R.L. representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez DNI: 27.403.183 y el Rep. Técnico, Arq. Patricio Teodoro Manzanel DNI. 21.354.118.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N.º 11, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria:2-3-2-2-2-33 Sub. M.E. y D. Construcción Playón Deportivo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1620/19

12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 1 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: “Muro de Contención”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento del terreno, para la colocación de los gaviones.-

1.2) Se colocará los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre las dos márgenes del Arroyo, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, y se realizará dos rampas de Hormigón Armado en ambas márgenes, para el apoyo de una pasarela, teniendo como finalidad el acceso por calle Galina, al barrio Lennart Englund de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$30.000), a la Contratista Cooperativa de Trabajo “Obreros de la Construcción Unidos Ltda”. CUIT Nº 30-71472879-9, cooperativa inscripta bajo Matrícula Nº 52545, representada por su Presidente, Sr. Pedro Paillaqueo D.N.I. Nº: 22.418.204, la cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$28.500) a la Contratista Cooperativa de Trabajo “Obreros de la Construcción Unidos Ltda”. CUIT Nº 30-71472879-9, cooperativa inscripta bajo Matrícula Nº 52545, representada por su Presidente, Sr. Pedro Paillaqueo D.N.I. Nº: 22.418.204, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub parcial 16 Ob. Pública Ley VII Nº 72 “Muro de Contención”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1621/19

12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 3 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: "Muro de Contención", correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems de Obra:

1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento del terreno, para la colocación de los gaviones.-

1.2) Se presentaran y colocaran los gaviones entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre el eje medianero, cubriendo una superficie total de 36m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como destinatario a la familia del Sr. Rojas Martin, domiciliado en calle: Peatonal entre Santa Cruz y Chubut perteneciente al barrio Ceferino, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), al Contratista Daniel Jacinto Martín, D.N.I. N° 27.403.447, CUIT N° 20-27403447-6, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Diecisiete Mil Cien (\$17.100) al Contratista Daniel Jacinto Martín, D.N.I. N° 27.403.447, CUIT N° 20-27403447-6, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 3 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 16 Ob. Pública Ley VII N° 72 "Muro de Contención".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1622/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Ochenta Centavos (\$16.242,80) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" LTDA – COOP 16, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Mayo de 2019, según Memorandum N° 16/2019 con fecha 11/06/2019 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de Energía Eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas, para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.-

BENEFICIARIO	FACTURA N°	IMPORTE
Bahamonde Ana Rosa	FACT. "B" N° 0003-00806257	\$3.297,72.-
Rocha Alicia Ernestina	FACT. "B" N° 0003-00806505	\$3.656,17.-
Farias Mirna Cristina	FACT. "B" N° 0003-00787633	\$2.550,68.-
Huayquiñir Genobeba	FACT. "B" N° 0003-00787826	\$2.927,58.-
Vergara Estela	FACT. "B" N° 0003-00788336	\$3.810,65.-
TOTAL:		\$16.242,80.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1623/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000), a nombre de la Sra. Evans Vanesa Alejandra, DNI N° 27.975.119, en concepto de ayuda escolar destinado a los niños que se encuentran alojados en la institución de Mini Hogares, correspondiente al mes de Junio de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante memorandum N° 71/19 de fecha 11 de Junio de 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 4 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1624/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), al Sr. Herrera Eduardo, DNI N° 29.878.988, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el pago del servicio de la persona que lo asiste y garantiza la toma de la medicación en su domicilio, durante el mes de Mayo y Junio de 2019, de acuerdo al Memorandum N° 16/19 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel y al informe presentado por el equipo técnico del Centro de Día Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios / Prog. Asistencia Integral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1625/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Ancalepi Boudargham Samira Vanesa, D.N.I. N°37.148.226, la suma de pesos DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el Seminario/Clase Abierta “Tarab Master Class” que se llevó a cabo el día sábado 20 de Mayo de 2019 enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del Proyecto Espacio Joven, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Cultural

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1626/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Quintana, Augusto Sebastián CUIT: 20-26.944.516-6, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Vigilia por el día del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1627/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sargento Cabral de Oscar Domingo Perrazo DNI 7.769.925 el monto de PESOS Ciento cuarenta y un mil quinientos veinticinco con 60/100 (\$141.525.60) de forma mensual desde el mes de abril a Diciembre del corriente año, ascendiendo a la suma final de Pesos un millón doscientos setenta y tres mil setecientos treinta con 40/100 (\$1.273.730.40). Dichos fondos corresponden al aporte de subsidio provincial para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART 2: Establecese que los pagos mensuales se efectuaran de acuerdo al ingreso efectivo de los fondos transferidos por parte de la provincia de Chubut.

ART. 3: Impútese a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-1. Aportes a terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1628/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Acevedo de Santiago acevedo DNI 26.944.552 el monto de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$234.272.58) de forma mensual desde el mes de abril a Diciembre del corriente año, ascendiendo a la suma final de Pesos un millón doscientos setenta y tres mil setecientos treinta con 40/100 (\$1.273.730.40). Dichos fondos corresponden al aporte de subsidio provincial para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Establecese que los pagos mensuales se efectuaran de acuerdo al ingreso efectivo de los fondos transferidos por parte de la provincia de Chubut.

ART. 3: Impútese a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-1. Aportes a terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1629/19 12/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de la factura B Nº 0002- 00013016 de la firma comercial Cambagas S.R.L. CUIT 30- 67034396-7, por un monto total de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800), en concepto de provisión de 03 recargas de gas envasado en garrafas por 10 kgs y 06 recargas de gas envasado en cilindros por 45 kgs, otorgadas a diferentes familias de los barrios periféricos de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad: 2 Secretarias/ Función: 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección:1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 11- Plan Calor.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1630/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar el contrato del educador que se detalla a continuación, para prestar servicios en la Secretaría Desarrollo Social, desde el 1 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, con las horas cátedra semanales y tareas que se indican:

APellido Y NOMBRE	Nº Doc.	H.C	Tareas
Arrue, Leandro Emiliano	25.640.746	8	Profesor Ed. Física

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los Profesores citadas precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / 2 Personal Centro de Día.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1631/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente agente: Liones Carlos Alberto, DNI 7.996.458, Dominio: DDL697, Vigencia desde el 06/06/2019 al 06/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1632/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente Medio de Comunicación: Canal 4, ubicada en calle 9 de Julio N°447, Dominios: JBX413, HXT789, DPQ279, WFH925, HXT881, TLC875, IJH376, FCY918 Vigencia desde el 20/05/2019 al 20/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1633/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Fernandez oscar Enrique, DNI 7.393.754, Vigencia desde el 06/06/2019 al 05/06/2020, vehículo Dominio: AB543PP.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1634/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Sandoval Jose, DNI 7.322.679, Vigencia desde el 06/06/2019 al 03/06/2020, vehículo Dominio: UDV549.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1635/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Cea pedro, DNI 7.328.744, Vigencia desde el 05/06/2019 al 04/06/2020, vehículo Dominio: AD126IG.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1636/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Barcelona José Omar, DNI 10.767.845, Vigencia desde el 04/06/2019 al 04/06/2020, vehículo Dominio: FHG992.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1637/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Crosa Teresa Margarita, DNI 4.200.042, Vigencia desde el 05/06/2019 al 05/06/2020, vehículo Dominio: AD612PS.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1638/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Rua Nahuelquir Andres, 11.117.026, Vigencia desde el 04/06/2019 al 04/06/2020, vehículo Dominio: EFX126.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1639/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Gonzalez Gimenez Lina, DNI 94.057.749, Vigencia desde el 05/06/2019 al 05/06/2020, vehículo Dominio: JAQ807.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1640/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Crescenzi Magnolia, DNI 4.491968, Vigencia desde el 04/06/2019 al 09/09/2019, vehículo Dominio: AD688AU.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1641/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Marquez Pamela, DNI 29.878.796, Vigencia desde el 05/06/2019 al 05/06/2020, vehículos Dominios: AA616YA, FWW857.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1642/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Srta. Rios Ruperto Ailen, DNI 43.480.907, Vigencia desde el 07/06/2019 al 07/06/2020, vehículo Dominio: FEF575.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1643/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Gibbon Rosa Ofelia, DNI 5.280.000, Vigencia desde el 04/06/2019 al 04/06/2020, vehículo Dominio: BQN687.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1644/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Prane Margarita, DNI 6.243.605, Vigencia desde el 31/05/2019 al 31/05/2020, vehículo Dominio: EHJ190.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1645/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Nueve (\$ 77299) correspondiente al pago del Endoso N° 4.660.333 (y Endoso modificadorio N° 4.668.644), por el periodo de 28/05/19 al 24/02/20 según plan de pago adjunto. El mismo fue motivado por la ampliación del monto de cobertura de Todo Riesgo automotor, por la adquisición de un nuevo vehículo Ford Transit 22 Minibus, dominio N° AD688AR. Dicha cobertura corresponde a la póliza N° 1.234.225 de Triunfo Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Nueve (\$ 77299), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1646/19 13/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00), a la Sra. Marinao Maria Irene, DNI N° 13.814.743, en concepto de ayuda económica para afrontar parte de la deuda de la factura del servicio eléctrico; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado 1 Aportes a Terceros

ART. 3: El aporte antes mencionado, debe rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 1647/19****13/06/19.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a reintegrar al Secretario de Cultura y Educación, Damián Martín Duflós (DNI:24.121.643) la suma de Pesos Un Mil Ochenta y Siete (\$1.087.-), según factura adjunta tipo B N°0016-00009967 de fecha 31 de mayo de 2019

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ciento Ochenta (\$180.-) a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 3 productos Químicos; y la suma de Pesos Novecientos Siete (\$907.-) a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 1648/19****13/06/19.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Junio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	\$ 2.000
2	Arce, Inés Filomena	31500027	Arce, Inés Filomena	31500027	\$ 2.000
3	Caneo, Mónica Griselda	31653876	Caneo, Mónica Griselda	31653876	\$ 2.000
4	Cheuquehuala, Paola	40089855	Cheuquehuala, Paola	40089855	\$ 2.000
5	Cifuentes Débora Nair	41040942	Cifuentes, Débora Nair	41040942	\$ 2.000
6	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	\$ 2.000
7	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Cabriel	37395045	\$ 2.000
8	González, Gustavo Ariel	34966980	González, Gustavo Ariel	34966980	\$ 2.000
9	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	\$ 2.000
10	Jones, Florencia Anahí	39403925	Jones, Florencia Anahí	39403925	\$ 2.000
11	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	\$ 2.000
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 2.000
13	Mance, Luisa	34276426	Mance, Luisa	34276426	\$ 2.000
14	Mendieta, María Belén	40207232	Mendieta, María Belén	40207232	\$ 2.000
15	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 2.000
16	Quilodrán, Karen Judith	32590831	Quilodrán, Karen Judith	32590831	\$ 2.000
17	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	\$ 2.000
18	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	\$ 2.000
19	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	\$ 2.000
20	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 2.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 1.300
22	Barreto, Joel Joaquín	47043548	Panquilef, Eliana Jaqueline	33771536	\$ 1.300
23	Beynon Farias, Ariana Millie	44284845	Farias, Gabriela Verónica	28597235	\$ 1.300
24	Burgos, Nehemías Alexis	43825803	Burgos, Pedro Simón	27403561	\$ 1.300
25	Caniu, Rodrigo	47673511	Caniu, María Violeta	29003820	\$ 1.300
26	Cariñanco, Moira Mariana	41861572	Cariñanco, Moira Mariana	41861572	\$ 1.300
27	Castro, Candela Aluminé	46858284	Mance, Luisa	34276426	\$ 1.300
28	Colemil, Alexis Javier	45107482	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.300
29	Colin, Nailén Silvana	47043798	Oyarzún, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.300
30	Curuala, Adriana Pilar	34665634	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.300
31	Díaz, Luciana Anahí	47043772	San Martin, Claudia Josefa	35693617	\$ 1.300
32	Falles, Micaela Ailén	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.300

33	Fermín, Maximiliano Martin	43825718	Mariqueo, Irma Gabriela	24121688	\$ 1.300
34	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
35	Ghisla, Flavia Jazmín	47673501	Millaldeo, Érica Susana	26488034	\$ 1.300
36	Grenier, Jenifer Aymara	43826458	Monsalve, Paola Susana	32264354	\$ 1.300
37	Ibáñez Borguez, Kevin Marcos Nelson	44947371	Borguez, Eugenia Soraya	32142740	\$ 1.300
38	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 1.300
39	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	\$ 1.300
40	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.300
41	Mariqueo, Tamara Aldana	47043746	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
42	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Mónica Noemí	30693925	\$ 1.300
43	Melin, Catherine Brisa	45107439	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.300
44	Melin, Diego Silverio	43537868	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$ 1.300
45	Melin, Sheila Yanet	47673506	Melin, Beatriz Alejandra	28516745	\$ 1.300
46	Melipan, Nehuen Alexis	45565666	Barrera, Norma Alicia	20663855	\$ 1.300
47	Mieres, Jonas Daniel	43678249	Cayul, Sandra Gabriela	20679217	\$ 1.300
48	Miguens, Paola Alejandra	35154667	Miguens, Paola Alejandra	35154667	\$ 1.300
49	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 1.300
50	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	\$ 1.300
51	Nahuelpán, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.300
52	Nahuelquir, Camila Jazmín	46534795	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
53	Ñanco, Mónica Inés	25564821	Ñanco, Mónica Inés	25564821	\$ 1.300
54	Ñirilef, Rocío Magalí	44284821	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
55	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.300
56	Paillalef, Fernanda Lilén	44410998	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
57	Paillalef, Wenú	44410981	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
58	Puelman, Santiago Elías	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.300
59	Ramírez De Los Santos, Morena	95593628	De Los Santos, Maribel	95088776	\$ 1.300
60	Retamal, Raúl Emiliano	44084625	Montesino, Sandra Edith	26249395	\$ 1.300
61	Sánchez, Sara Irenia	20339743	Sánchez, Sara Irenia	20339743	\$ 1.300
62	San Martin, Ángela María	43477376	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.300
63	Sipos, Agustina Lucia	43825564	Vargas, María Fernanda	23709492	\$ 1.300
64	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañío, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.300
65	Villibar, Oscar Alberto	43825845	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
66	Andrade, Bladimir Ismael	52651601	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
67	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$1.000
68	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
69	Arco, Jessica Rocío Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
70	Arrebol Tureo, Jeremías Shaiel	51208656	Tureo, María de los Ángeles	32568611	\$1.000
71	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	\$1.000
72	Basilio, Dina Esmeralda	52179169	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$1.000
73	Cabrera, Elvira	11819047	Cabrera, Elvira	11819047	\$1.000
74	Calderón, Edgardo Gabriel	48157067	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
75	Calfunahuel, Joaquín	22271346	Calfunahuel, Joaquín	22271346	\$1.000
76	Castro, Gastón Dilan Tahiel	52253897	Castro, Andrea Beatriz	28516785	\$1.000
77	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba María	24119723	\$1.000
78	Centeno, Wendy Elena	52179153	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
79	Cirilo, María Celeste	51309808	Cayú, Zulema Beatriz	37069007	\$1.000
80	Colemil, Thiago Agustín	49454748	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$1.000

81	Falles, Roció Jazmín	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$1.000
82	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$1.000
83	González, Thiago Alexander	51309826	Vázquez, María Alejandra	26249472	\$1.000
84	González, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$1.000
85	Herrera Olenik, Nehemías Ezequiel	50215644	Herrera, Néstor Iván	18218850	\$1.000
86	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$1.000
87	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$1.000
88	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$1.000
89	Melin, Jaqueline Candela	48046130	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$1.000
90	Melín, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$1.000
91	Monti Acevedo, Alan Ezequiel	48280663	Acevedo, Analía Gisela	34660657	\$1.000
92	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
93	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
94	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$1.000
95	Penoy, Ángel Nicolás	48820878	Pinilla, Jessica Anahí	32720465	\$1.000
96	Petripán, Erwin Oscar Alexis	49127563	Tacuman, Dominga Rosa	25067515	\$1.000
97	Prafil, Milagros Guadalupe	48528143	Currumil, Aurora Teresa	17960046	\$1.000
98	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Inés	27092596	\$1.000
99	Tacomán, César Ezequiel	50215597	Soto, Eugenia Fabiana	22203324	\$1.000
100	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$1.000
101	Zúñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$1.000

Sumando un total de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$134.500).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes /4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1649/19

14/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución nº 1601/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2 de la Obra: “Construcción de Cordón Cuneta en calle A.A. Conesa entre Av. Ameghino y Chacabuco y Chacabuco entre A. Miguens y Libertad” por un importe total de Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 65/100 cvos. (\$ 43.421,65) a la contratista Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI:95.309.333.

ART. 2: Modifíquese el artículo 2 de la Resolución nº 1601/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 65/100 cvos. (\$43.421,65) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1650/19

14/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el pago por la suma de pesos Veinte Mil (\$20.000), correspondientes a los viáticos, a cada uno de los participantes que crucen la rampa de largada de la “4º fecha del Campeonato Argentino de Rally Direct T.V 2019”, que se llevará a cabo el día 14 de Junio del corriente año, a los siguientes participantes que se detallan a continuación:

	Apellido y Nombre	DNI/Pasaporte	Importe
1	Villagra Federico	20.786.430	\$20.000
2	Padilla Gerónimo José	30.597.882	\$20.000
3	Díaz Tocalini Nicolás	32.920.420	\$20.000
4	D'agostini Augusto	36.348.483	\$20.000
5	Castro Héctor Javier	29.212.728	\$20.000
6	Baldoni Miguel Ángel Eugenio	33.362.203	\$20.000
7	Maranzana Tomás	40.298.816	\$20.000
8	Bonnin Leandro Emanuel	29.883.741	\$20.000
9	Nalbandian David Pablo	28.538.408	\$20.000
10	Álvarez Castellano Fernando	93.688.933	\$20.000
11	Folledo Cesar Augusto	20.613.427	\$20.000
12	Romero Saldarreaga Dennis	576.829.460	\$20.000

13	Zeballos Aguirre Rodrigo	3.393.469-6	\$20.000
14	Ligato Marcos	26.308.071	\$20.000
15	Suriani Godoy Martín	38.298.737	\$20.000
16	Galetto David	25.582.295	\$20.000
17	Preto Luciano	37.174.080	\$20.000
18	Menendez Alejandro	18.441.481	\$20.000
19	Prevedello Antonio	M 8.560.324	\$20.000
20	Cutro Elgart Nadia Graciela	32.087.586	\$20.000
21	Bilbao Esteban	32.717.291	\$20.000
22	Daparte Ricardo Omar	17.948.166	\$20.000
23	Machado Lucas	35.101.088	\$20.000
24	Soria Sánchez Paulo Gabriel	38.389.498	\$20.000
25	Collado Francisco Ricardo	M 8.038.743	\$20.000
26	Fontana Jorge Eduardo	12.099.142	\$20.000
27	D'agostini Walter Augusto	13.707.166	\$20.000
28	Ballay Victorio	39.028.467	\$20.000
29	Cataldo Carlos	12.351.961	\$20.000
30	Moran Pablo Héctor	33.674.444	\$20.000
31	Soria Juan Américo Rolando	13.732.846	\$20.000
32	Sánchez Raúl Adrián	39.023.082	\$20.000
33	Maisonave Martin	37.386.029	\$20.000
34	Idañez Damián	30.772.141	\$20.000
35	Landa Sebastián	31.125.509	\$20.000
36	Ibarra Damián	31.187.810	\$20.000
37	Ruhlemamm Cristian	22.911.692	\$20.000
38	Torres Claudio Javier	23.071.061	\$20.000
39	Duarte Gustavo Enrique	14.747.451	\$20.000
40	Dell'Oso Rodolfo	25.082.075	\$20.000
41	Kember Ricardo Claudio	13.513.291	\$20.000
42	Monasterolo Juan Pablo	26.905.724	\$20.000

Ascendiendo a la suma total de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$840.000).

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 7. Secretaria de Deporte y Recreación / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. SP.13.0. Aporte Rally Argentino.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1651/19 14/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 690.00 (Pesos Seiscientos Noventa Con 00/100) por la compra del pasaje N° VB0-13188521 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro ida para el Sr. Olmos, Pablo DNI 21.966.566 quien vino a nuestra ciudad a brindar charlas de seguridad y simulacro a las escuelas, fuerzas vivas y a la organización de la seguridad del Rally correspondiente a la empresa Via Bariloche S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Seiscientos Noventa Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 5 Secretaria De Turismo / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR. MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.-

ORDENANZA N° 103/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase al Loteo identificado catastralmente como Circunscripción 1 – Sector 7 – Chacra 4 – parcela 8 – Mza 96-97-98, el capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de Abril del año 2019.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 13/19, registrada como Ordenanza N° 103/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Junio de 2019.

**SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 104/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase una prórroga de la habilitación Comercial, a la señora Sandra Velez, DNI. 16.317.133, para el funcionamiento del Instituto Say On, ubicado en calle Mitre 866, por el término de un año, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 13/19, registrada como Ordenanza N° 104/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 105/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Sara Montero D.N.I. 31.233.858, el capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el día 30 de Noviembre del año 2018, por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como I0009293 (Registrado como Municipalidad de Esquel), ubicado en calle Pellegrini S/N B° Cañadón de Bórquez de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 13/19, registrada como Ordenanza N° 105/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 106/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Aceptase, la propuesta de pago efectuada por el Sr. Jorge Andino Carrasco DNI: 17.900.577, de Pesos Dos Mil (\$2.000) de contado, en concepto de la deuda de impuestos inmobiliarios que mantiene con la Municipalidad de Esquel, por el inmueble identificado catastralmente como: I0010623, ubicado en calle Pellegrini N° 1646 de nuestra ciudad.

ART. 2: Condonase al Sr. Carrasco, el capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble identificado en el art. 1° de la presente, hasta el 31 de Mayo del corriente año, una vez efectuado el descuento del pago en efectivo estipulado precedentemente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 13/19, registrada como Ordenanza N° 106/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 107/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr. Gustavo Navarro DNI: 27.403.222, quien se responsabiliza por el pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, el Sr. Eduardo Alfredo Castro DNI: 30.550.182, registrada mediante Resolución N° 1302/2019 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses, cada una hasta cancelar la totalidad de la multa y las costas del juicio.

ART. 2: Condonase al Sr. Navarro, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de Junio de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 13/19, registrada como Ordenanza N° 107/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 108/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Priscila Ruth Montesino D.N.I. 28.813.891, el capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de Abril del corriente año, por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como I0013260, ubicado en calle Avellaneda N° 1280 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 13/19, registrada como Ordenanza N° 108/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 109/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otórgase, un plazo de doce (12) meses, a la Sra. Ana Paula Fernandez, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 194/08, en lo referente a la adecuación de los baños del local comercial “Panchería Ana”, ubicado en Avenida Ameghino N° 862, de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 13/19, registrada como Ordenanza N° 109/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
